
Los archivos hoy

Interrogantes en torno a su accesibilidad

I

El 25 de marzo de 2014, con motivo de cumplirse diez años de la apertura del Archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), la Comisión Provincial por la Memoria organizó un panel de debate titulado: “Hacer historia reciente: tensiones entre lo público y lo privado en el uso de documentos producidos por fuerzas represivas”. El objetivo de la convocatoria era, de algún modo, actualizar el debate que había tenido lugar en La Plata en 2002, luego de que el gobierno provincial transfiriera el Archivo a la Comisión Provincial por la Memoria para que hiciera de éste un “Centro de Información con acceso público tanto para los afectados directos como para todo interesado en desarrollar tareas de investigación y difusión” (Ley 12.642). A ese debate fueron invitados referentes del campo académico e intelectual (historiadores, archivistas, antropólogos, sociólogos, etc.), funcionarios públicos y figuras destacadas tanto del quehacer archivístico como del movimiento de derechos humanos.

La tarea que encomendaba la ley era enorme y, por supuesto, acarrea una también enorme cantidad de dilemas y decisiones de índole tanto teórico-metodológica como ética y política. Si se atiende al hecho de que el Archivo de la DIPBA es, en definitiva, “un extenso y por-menorizado registro de espionaje político-ideológico sobre hombres y mujeres a lo largo de medio siglo”, no resulta difícil advertir que de aquellos dilemas y decisiones se han recortado como particularmente polémicos los referidos a los grados de accesibilidad pública que debía otorgársele a la “información sensible” (expresión consensuada, útil, cómoda y hasta podría decirse que políticamente correcta, pero no por ello suficiente y libre de arbitrariedades).

¿Qué tipo de información entra en la categoría de “sensible”? ¿Cuáles son las fronteras entre lo público y lo privado? ¿Y entre lo privado y lo íntimo? ¿Quiénes tienen derecho a acceder y quiénes no a aquello que se decide excluir de la incumbencia pública? ¿Sobre qué criterios y/o fundamentos se pueden establecer aquellas distinciones y prerrogativas? ¿Quiénes pueden y deben participar del proceso de toma de decisiones que establezca una política de archivo respecto de estos interrogantes? En definitiva, ¿de quién es el Archivo y para qué es el Archivo?

Hace diez años, los debates en torno a estos problemas quedaron nítidamente polarizados entre quienes se pronunciaban por una accesibilidad sin restricciones de ningún tipo (posición representada, fundamentalmente, por quienes se dedican a la investigación histórica) y quienes, por el contrario, se manifestaban enfática y terminantemente partidarios de la preservación de la identidad de las personas nombradas en los documentos y, en consecuencia, de la restricción, eventualmente parcial, del acceso al archivo (posición representada, podría decirse, por antropólogos y activistas del movimiento de derechos humanos).

En cierta medida —poco más, poco menos—, esta última fue la posición que finalmente se impuso: a partir de su apertura pública, los documentos del archivo podrían ser consultados por todo interesado; pero los nombres propios allí consignados serían “tapados” al momento de la consulta. Algo similar se haría con los legajos personales: sólo los afectados —o sus familiares directos en caso de fallecimiento o desaparición— tendrían acceso a ellos y, aquí también, serían “tapados”, al momento de la consulta, los nombres de las terceras personas.

A lo largo de estos últimos diez años, las tareas de desclasificación, ordenamiento, catalogación y digitalización del Archivo han recibido el reconocimiento de las más diversas personalidades e instituciones del país y del exterior; al tiempo que el Archivo mismo fue objeto de miles de consultas: “afectados directos”, descendientes, profesionales de diversas disciplinas y simples curiosos, han tenido acceso —eventualmente parcial, por supuesto— a la valiosísima información allí contenida.

De alguna manera, sin embargo, la propia experiencia de estos años ha obligado a rebrir viejos interrogantes y, en un contexto histórico muy distinto de aquel de su apertura, a re-pensar la legitimidad y pertinencia de las decisiones antaño tomadas en torno a su accesibilidad. Ése fue el espíritu del debate del 25 de marzo. Con el objeto de mantenerlo abierto y extenderlo a muchas de las áreas de trabajo e intervención que nos incumben a quienes pensamos “políticas de la memoria” (así, en minúsculas), reproducimos aquí, palabras más, palabras menos, lo que en aquella oportunidad planteó una de las integrantes de nuestro equipo editor, la historiadora Vera Carnovale.

II

En principio, quisiera advertir que si me hubieran invitado a este debate hace diez años (por aquel entonces yo participaba de la construcción del Archivo Oral de Memoria Abierta), me hubiera pronunciado, definitivamente, por la preservación de la intimidad de las personas que allí, en esos documentos, eran nombradas; especialmente, respecto de lo que en forma elegante se denomina “información sensible”, y que, en rigor, para los casos que, en general, nos ocupan y preocupan, es información vinculada no sólo a militancias políticas, sociales y gremiales sino, especialmente, a la delación bajo tortura que, por supuesto, es la más difícil de tratar.

En aquel momento, decía, me hubiera posicionado cual celosa guardiana de la intimidad de las personas. Quizás porque participaba de la construcción de aquel otro Archivo, quizás porque ante mí, en cada entrevista, se había depositado una confianza inviolable, quizás, porque era más joven y tenía muchas más certezas de las que tengo ahora. Pero desde aquel entonces hasta ahora han pasado muchas cosas, entre ellas, por ejemplo, que comencé a ser usuaria del Archivo de la ex DIPBA.

La primera vez que consulté el Archivo fue, en realidad, acompañando a mi marido que buscaba información sobre su padre. Y me gustaría referirme brevemente a esa experiencia porque, entiendo, me permite encarnar situaciones específicas y plantear, a partir de allí, algunas preguntas.

Cuando con una profesionalidad y calidez realmente inestimables la persona que nos atendió le entregó la copia del Legajo de su padre, Gustavo, mi marido, quedó sencillamente conmovido. Ante él se desplegaba una carátula tan escueta como escalofriante: “Policía de la Provincia de Buenos Aires. Central de Inteligencia. JOSÉ SCHUJMAN, LEGAJO N° 7100, MC [Mesa Comunista]”. Él había llegado hasta allí impulsado por una búsqueda más personal que política: quería saber de su padre, quería completar sus recuerdos, alimentarlos, entenderlos mejor; quería interpelar un relato familiar siempre quieto, repetido y, vaya a saber uno por qué, dudoso, insatisfactorio. Las páginas que seguían no eran muy generosas: apenas una ficha incompleta sobre datos que de todas maneras, pensó, no tenían derecho a saber (cónyuge, cantidad y nombre de hijos, “lugar de trabajo”, “salario”, “religión que profesa”, “amigos que frecuenta”) y un reporte que consignaba, sin mayores sorpresas, un allanamiento en la casa familiar: “24-5-63. Cap. Fed. Esta delegación secuestró de su domicilio abundante propaganda y literatura comunista. No fue detenido por hallarse prófugo”. Hasta ahí, nada nuevo, sólo el impacto de ver el nombre de su padre en un legajo de Inteligencia. Pero más abajo, a José Schujman se lo relacionaba con otra causa:

El causante está vinculado a [nombre tapado] y a [nombre tapado], detenidos por la Comisaría de Merlo, que les secuestrara un mimeógrafo y gran cantidad de panfletos y propaganda comunista como así también gran cantidad de proyectiles y vainas. Manifestando [nombre tapado] que unos treinta kilos de munición se los entregó a SCHUJMAN ya que éste se los había entregado tiempo atrás para que se los guardara.

Gustavo conocía el episodio del allanamiento, sabía también “algo de unas armas”. Pero... ¡30 kilos de municiones! ¿Cuánto era eso? ¿Mucho? ¿Poco? ¿Entran en un bolso, por ejemplo? Gustavo es Licenciado en Filosofía; se dedica a Educación, más precisamente al área de Formación Ética y Ciudadana. De armas, poco y nada; a decir verdad, nada. Pero como por

suerte siempre hay alguien cerca que sabe de estas cosas, bastó una conversación muy corta por celular para empezar a “ordenar” el panorama y, también, para entrar en un espacio difuso de asombros y preguntas.

-¿Cuánto es 30 kilos de municiones?

-Y...es; tá lindo... ¿En qué andás? [risas]

-No, en serio. ¿Cuánto es? [explicación de por medio]

-Y, mirá, para cargarte a un ñato es mucho, para establecer un foco y hacer la revolución es poco. Calculá que un cargador de FAL te lleva unos 800 gramos, más o menos. Y una 9...a ver...pará. [A otros: 'Ché, ¿cuánto carga la 9? Me preguntan por 30 kilos de municiones...'] Acá me dicen que calcules unos 15 gramos por máquina.

El celular tendrá sus cosas pero que sirve, sirve. Gustavo lo usó, además, para hacer la cuenta: los 30 kilos le daban para algo así como 37 FAL o 200 pistolas 9 mm... ¿Era así? ¿En qué andaba su padre? ¿Cómo saberlo? ¿A quién/es se le podría preguntar? ¿Quiénes eran esos “a quien estaba vinculado”, como rezaba el Legajo policial?

Gracias a esas flexibilidades... ¿humanas? ¿institucionales?... que tienen lugar en la consulta, esos nombres, finalmente, le fueron revelados oralmente a Gustavo en un gesto que él nunca terminará de agradecer. Porque esa revelación fue fundamental: cambió un relato familiar y ese cambio intervino directamente en su vida, en su intimidad. La figura de su padre tan denostada en el relato familiar, en el que ocupaba el lugar de culpable de persecuciones, prisiones y desgracias varias, se convertía, en esta otra información revelada en víctima de una delación que él mismo no podía desconocer y sobre la cual, a pesar de todo, guardó silencio para siempre (más adelante volveré sobre este problema).

Desde otra perspectiva, uno podría referirse a la dimensión más bien histórica de la información que ese legajo ofrecía: nuevamente ¿en qué andaba su padre? ¿Para qué eran esos 30 kilos de municiones? Estamos hablando de los años sesenta, del Partido Comunista y la “revolución por etapas”. Si nosotros pudiéramos tener acceso legal, explícito, a esas otras personas mencionadas quizás podríamos saber cuál iba a ser el destino, al menos en la planificación política, de esos 30 kilos; podríamos pensar, por ejemplo, como cree recordar mi suegra, que tenía que ver con un intento de asesinato del Almirante Rojas, pero no lo sabemos. Lo que me interesa destacar, en todo caso, es que con cada nombre “destapado” se abren puertas a la investigación histórica —muchas, pocas, qué más da— que de otra manera permanecerían cerradas o, más aún, inexistentes.

Y digo esto porque me interesa precisamente el cruce entre lo privado y lo público. Porque lo que se llama “información sensible” no debiera reducirse sólo a un asunto de los “afectados directos” y el destino de sus vidas y sus memorias; podría considerarse, también, asunto de todos o de muchos puesto que es particularmente potente para la reconstrucción de la cultura, de la historia y la memoria de las clases subalternas, de los movimientos sociales, de las organizaciones revolucionarias... de las militancias. Es decir, es información que queda guardada, bien en la memoria (a la cual eventualmente y a contra reloj se puede acceder a través de los testimonios orales), bien en este otro tipo de documentación producida por las fuerzas represivas. Y sin acceso a esa información —insisto en que hace diez años me hubiera manifestado enfáticamente celosa de su privacidad— sería más difícil la reconstrucción de aquella cultura, de aquella historia, de aquellas memorias.

¿Qué sería de los diccionarios biográficos, de la tan reclamada “historia desde abajo”, del conocimiento de militancias clandestinas, de experiencias silenciadas si no tuviéramos acceso a la “información sensible”? ¿Qué sería de la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, por ejemplo, para quienes es especialmente este tipo de información la que permite la reconstrucción de caídas, de secuestros, de asesinatos, de desapariciones? ¿Qué sería, en definitiva, del *saber*, así, sin más, si le limitamos el acceso a aquellas sustancias que lo nutren?

Entonces, me pregunto, re-editando, quizás, preguntas viejas: ¿qué es finalmente un Archivo que alberga este tipo de información, este tipo de documentación? ¿Es un simple custodio? ¿Es el garante último del carácter público de esa documentación? ¿Es una suer-

te de censor que tacha u oculta lo que no debe ser visto por cualquiera o por todos, lo que no debe tener libre circulación? ¿Quién decide lo que se tacha u oculta y lo que no? Ese que tacha u oculta, inevitablemente y de hecho, ve y conoce aquello que los demás no, ¿en función de qué prerrogativas o *status*?

Desde que se abrió este archivo hasta el día de hoy, decía anteriormente, han pasado muchas cosas. Ha pasado, por ejemplo, que se impulsaron y se llevaron adelante los Juicios por la Verdad; ha pasado, por ejemplo, que la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida ha posibilitado la reapertura de procesos judiciales que habían quedado truncos en los años ochenta. Y entonces me pregunto, y ya no sé si re-editando preguntas viejas: ¿qué pasa con ese mismo tipo de “información sensible” cuando entramos en el terreno de la Justicia? ¿Por qué ese mismo tipo de información está disponible para la Justicia y no para el conocimiento? ¿Debemos suponer que su carácter “sensible” está indefectiblemente atado a los avatares de los contextos históricos y políticos? ¿Qué determinaría esos contextos? ¿Quién o quienes identificarían esos cambios y, nuevamente, tendrían las prerrogativas para actuar en consecuencia? Lo cierto es, en todo caso, que en materia de Verdad y Justicia esta “información sensible” tiene mucho que aportar y, de hecho, lo hace, sin tachaduras ni ocultamientos. Y entonces, una vez más, me pregunto ¿Por qué la Justicia sí y el área de la investigación, del conocimiento (en sentido estricto), de la divulgación, no?

Lo que llamamos “reparación” de injusticias, de humillaciones, de vejámenes, de crímenes no puede reducirse nunca ni al terreno judicial, ni al económico: hay una reparación, aunque más no sea simbólica, en la reconstrucción de experiencias individuales y colectivas, en la reconstrucción de historias... Hay una reparación, aunque más no sea simbólica, en la transmisión de relatos, de memorias individuales y colectivas, en la escritura de la Historia. Y entonces, también me siento obligada a pensar y a preguntarme ¿qué es lo que se pretende *cuidar* cuando se habla de preservar lo privado? ¿Qué es lo que determina el carácter privado de un nombre en materia de militancias políticas que, justamente por políticas, son colectivas? ¿Y qué es *cuidar*, qué se entiende por *cuidar*? ¿Y con qué criterios es legítimo establecer qué y cómo *cuida* y a quién *cuida*?

Es evidente que hay un tema particularmente difícil y conflictivo de tratar cuando de documentación producida por las fuerzas represivas se trata: una proporción considerable de la información allí contenida se vincula directa o indirectamente con la delación bajo tortura. Y es evidente también, que detrás de la preservación de las identidades involucradas en esas delaciones, se erige, noble, la voluntad de no echar sal sobre las heridas, de no contribuir a la estigmatización, culpabilización o demonización de aquellos que dieron información pero no por eso eligieron hacerlo. Y aquí el problema me parece justamente ese: si partimos de la profunda convicción de que no hay demonios ni culpables en circunstancias como las descriptas, sino simplemente hombres y mujeres en situación de extrema opresión ¿por qué hacer silencio al respecto? ¿Por qué ocultar información, tapar nombres, como si allí habitara la defecación y la vergüenza? En todo caso, lo que debe afrontarse es el hecho de aquellas estigmatizaciones y demonizaciones habitan el universo de sentidos y valores de cierta cultura política heredera de la experiencia revolucionaria y que, de alguna manera, “rodea” al Archivo, constituye su público o destinatario natural, si se me permite el término (o al menos uno de ellos). Y entonces me pregunto: ¿el problema está en el acceso o en el uso? ¿Es legítima la tentación de controlar directa o indirectamente el uso? ¿El Archivo se hará eco, y finalmente reproductor, de los cánones de aquella cultura política ocultando los nombres de los condenados, o pondrá aquellos cánones en tensión con otras sensibilidades, con otros fundamentos, dando cuenta claramente de que no hay nada que ocultar? ¿Qué es *cuidar* en estos casos?

Honestamente, no estoy segura de las respuestas que yo misma podría dar a todas las preguntas que aquí he planteado y, sin embargo, sí estoy segura de que no debo dejar de preguntar. Y lo cierto es, en todo caso, que al fin de cuentas me siento impulsada a pronunciarme por la libre accesibilidad. Y esto, porque simplemente tiendo a pronunciarme siempre a favor del saber, del conocimiento. Porque el saber, la divulgación y la accesibilidad pueden considerarse casi como marcas, herencias, de lo mejor de la tradición ilustrada; aquellas que alentaban a echar luz sobre lo oscuro, lo tapado; y diseminar esas luces que permiten ver y saber, hacerlas de todos. Ese aliento, para mí, constituye una de las formas más lindas y promisorias del *cuidar*.